

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.336/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 207/12 JP. Ejecución Nº: 247/2012. Negociado:

JP

De: D. Francisco Jiménez Castro

Contra: Cordobesa de Iluminación S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 207/12 (ejecución 247/12), a instancia de la parte actora D. Francisco Jiménez Castro contra Cordobesa de Iluminación S.L., se ha dictado D.O. de fecha 13.1.16 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 13 de enero de 2016.

Anterior comunicación de La Caixa y extracto bancario de 3,32

euros a los autos de su razón y visto el estado de las presentes actuaciones se acuerda la transferencia al FOGASA de dicha cantidad como responsable legal subsidiario y ello verificado se aminorará el importe de la insolvencia en la cantidad percibida por el FOGASA por lo que la insolvencia queda reducida a 2.574,43 euros a esta fecha.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cordobesa de Iluminación S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.